

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17331 OVIEDO

Edicto.

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Oviedo, por el presente hago saber:

1º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000043/2012 se ha dictado en fecha 29/03/2012 auto de declaración de concurso de los deudores D. Manuel Angel Pariente Arena DNI. 9352800 B y Dña. Maria Montserrat Del Rey Gil DNI. 10839548 Q, con domicilio en c/ Luis Braille, 23-2º Lugones, Siero.

2º- Los deudores Manuel Angel Pariente Arena y Maria Montserrat Del Rey Gil conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º- Se ha nombrado como administrador concursal a Dña. Maria Jesús Alonso Manzano, la cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la ley concursal y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, el siguiente domicilio postal: c/ Palacio Valdés, nº 15 – 4º K. 33002 Oviedo, y dirección de correo electrónico: mjalonso@legalastur.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el administrador concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto que se ha acordado publicar en el BOE y en el diario El Comercio.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 ley concursal).

Oviedo, 4 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120036536-1